

Colección

QL  
UCO

# Quince lecciones de ética profesional para psicólogos

Juan David Franco Henao  
Juan David Arbeláez Osorio





Colección

QL  
UCO

# Quince lecciones de ética profesional para psicólogos

Juan David Franco Henao  
Juan David Arbeláez Osorio

## Catalogación en la publicación – Universidad Católica de Oriente

Franco Henao, Juan David (autor)

Quince lecciones de ética profesional para psicólogos / Juan David Franco Henao y Juan David Arbeláez Osorio. -- Rionegro (Antioquia): Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente, 2025.

72 páginas, 24 cm.

eISBN 978-628-7767-28-7

Referencias bibliográficas página 71.

1. Psicología — Orientación profesional 2. Psicólogos — Ética profesional I. Arbeláez Osorio, Juan David (autor) II. Franco Henao, Juan David (autor) III. Universidad Católica de Oriente. Facultad de Ciencias Sociales

150.23 23

Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/uco0067>



Quince lecciones de ética profesional para psicólogos

Colección Quince lecciones UCO

Primera edición: junio de 2025

© Juan David Franco Henao

© Juan David Arbeláez Osorio

© Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente

Sector 3, Carrera 46 n.º 40B-50

054040 Rionegro (Antioquia)

fondo.editorial@uco.edu.co

ISBN: 978-628-7767-28-7 (versión PDF)

DOI: <https://doi.org/10.47286/9786287767287>

Revisión de textos y edición:

Juan Ricardo Molina Rúa

Diseño y diagramación:

Angela María Pérez Loffsner



Este libro es una producción académica del Grupo de Investigación GIBPSICOS, elaborado como material docente para la formación en ética profesional en psicología. Publicado en la colección Quince lecciones UCO, promovida por el Fondo Editorial y la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Católica de Oriente.

Se permite la reproducción del libro o de sus contenidos, siempre y cuando se dé el debido crédito a los autores y a la Universidad Católica de Oriente.

Editado en Rionegro, Colombia.

# Contenido

07.....	Presentación
08.....	Prólogo
10.....	Lección 1. Psicoética
14.....	Lección 2. Puntos de referencia de la psicoética
17.....	Lección 3. Principios psicoéticos básicos (I): beneficencia
21.....	Lección 4. Principios psicoéticos básicos (II): autonomía y justicia
25.....	Lección 5. Normas psicoéticas básicas (I): confidencialidad
28.....	Lección 6. Normas psicoéticas básicas (II): veracidad y consentimiento válido y fidelidad a las promesas hechas
32.....	Lección 7. Método de decisión para casos difíciles
36.....	Lección 8. El <i>ethos</i> profesional del psicólogo
40.....	Lección 9. Implicaciones éticas de las teorías psicológicas
44.....	Lección 10. Ética y antropología en las escuelas psicológicas
49.....	Lección 11. Ética de la investigación
53.....	Lección 12. Ética en psicoterapia individual
58.....	Lección 13. Ética de la relación entre el psicólogo y las organizaciones
63.....	Lección 14. Dilemas éticos
66.....	Lección 15. Modelo de tres niveles para la toma de decisiones éticas
70.....	Consideraciones finales
71.....	Referencias
73.....	Sobre los autores



# Presentación

Etimológicamente, el vocablo *ética* proviene del griego *ἔθος*, que significa “costumbre”. Con el tiempo, su significado ha evolucionado y, de acuerdo con Ferrater (2015), “lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llegado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas” (p. 594). Por ello, y con el fin de salvaguardar las costumbres y virtudes, la asunción de un marco de referencia ético que guíe y oriente las diferentes acciones humanas resulta de vital importancia al interior de las disciplinas científicas.

Escribir sobre ética en el campo de la psicología implica tomar en consideración un sinnúmero de aspectos que emanan de la legislación colombiana y que sobrepasarían la extensión del presente texto. Así, lo aquí planteado se propone como un acercamiento al interesante y obligado tema de lo psicoético, buscando generar en el lector reflexiones e inquietudes acerca de la pertinencia del tema y que lo conlleve a profundizar en el conocimiento y comprensión de las disposiciones legales vigentes (Ley 1090/2016, Doctrinas del Colegio Colombiano de Psicólogos COLPSIC, etc.), para que pueda adoptar un adecuado comportamiento ético al interior de la praxis psicológica en sus diferentes campos de acción.

# Prólogo

El Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Sociales (PEF) de la Universidad Católica de Oriente declara que una profesión es “una forma especial de pensar” (Facultad de Ciencias Sociales, 2018, p. 11). De ahí la relevancia de que nuestros profesionales y nuestros estudiantes, en este caso de la psicología, sean pensadores activos de su campo, en el contexto de las constantes interacciones sociales, institucionales y profesionales en las que se involucran. En tal sentido, el PEF establece como intencionalidad de este *acto de pensar* que los profesionales logren “dimensionar su condición humana, no solo productiva, sino social, ética y espiritual” (p. 11).

El presente documento, justamente, expresa el resultado de ese acto de pensamiento en un doble sentido: por un lado, el de dos profesionales, autores de estas *Quince lecciones de ética profesional para psicólogos*, que realizan un ejercicio intelectual de recopilación y reelaboración de reflexiones en torno a la ética en el campo de la psicología; por otro, el de una comunidad lectora —estudiantes y egresados— que busca guías que orienten sus pensamientos y sus acciones profesionales cotidianas. Los autores realizan un ejercicio de clasificación y selección de un conjunto de principios, nociones y reflexiones a partir de referentes claves dentro de la disciplina psicológica y del campo de la ética profesional, mediados también por el proyecto educativo del programa de Psicología, el currículo y los propósitos formativos declarados en el proyecto educativo del programa (PEP); a su vez, los estudiantes y egresados se abocan al estudio y reflexión, singular y colectiva, de estas lecciones, orientadas a nutrir sus aprendizajes y competencias, en el propósito de consolidar su perfil profesional.

Es muy significativo que los autores hayan optado por la modalidad y estructura denominada lección. Al buscar la etimología de este término vemos que proviene de la expresión latina *lectio*, que significa “acción de leer, instrucción, lo que se aprende leyendo [...] Instrucción o grupo de conocimientos prácticos y teóricos que cada vez se da a los alumnos el maestro de una especialización” (Real Academia Española, 2022). Inclusive, si vamos más

atrás en la etimología, encontramos que la expresión *lectio* tiene componentes léxicos como *legere*, que remite a palabras como 'escoger', 'cosechar'. Se relaciona además con la expresión *selectio*, que remite a 'separar lo escogido', esto es seleccionar. También se puede relacionar con la palabra 'colección', que corresponde a escoger y juntar, o juntar aquello que fue escogido o seleccionado. Podría interpretarse también que, en tanto que la palabra establece la conexión entre autores y lectores, docentes y estudiantes, remite también a una *co-lección* o lectura compartida.

Efectivamente, los autores realizaron una minuciosa labor para escoger estas orientaciones y reflexiones; de recoger lo mejor del campo de la ética para alimentar el espíritu y la conciencia de nuestros estudiantes y egresados. Se trata de una selección que se presenta como una secuencia organizada de orientaciones y reflexiones de carácter ético que, aunque generales, promueven actos de pensamiento pertinentes y necesarios para el desempeño de la profesión de la psicología. Desde esta mirada, *Quince lecciones de ética profesional para psicólogos* es un aporte a la formación y el desarrollo integral de nuestros estudiantes y egresados, esto es, la consolidación de un "sujeto político, económico y social, preparado para realizar lecturas pertinentes de su contexto y de las dinámicas que de allí se desprenden" (Facultad de Ciencias Sociales, 2018, p. 51).

Por todo lo anterior, cabe anotar que estas lecciones son un medio para contribuir a la formación y reflexión de la ética psicológica, tema que se soporta en la ley y en los conocimientos construidos por el gremio, tanto desde el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) como desde la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (ASCOFAPSI).

Estamos seguros, por tanto, de que este documento, articulado a los demás procesos curriculares que se despliegan en el plan de estudios, iluminará la lectura y comprensión de la persona humana como un ser integral que, más allá de un componente académico, hace conciencia de su compromiso ético consigo mismo, con el otro y con la sociedad.

Erney Montoya Gallego  
Facultad de Ciencias Sociales

Lección 1

# Psicoética

# Lección 1<sup>1</sup>

## Psicoética

### Objetivo

Realizar una aproximación inicial a la ética en el campo de la psicología mediante la apropiación de conceptos inherentes a la disciplina.

### Motivación

La etimología de la palabra “profesional” procede del término latino “*professio*” (Gracia, 1989), el cual tiene dos raíces: *confessus* (que alude a confesar en alto, prometer de manera pública) y *professus* (confesión pública, promesa). Igualmente, según França-Tarragó (2008), se podría hacer un rastreo sobre el término desde tres épocas: a) en la Edad Media se refería a la consagración religiosa de monasterio; b) en las lenguas romances fue usada principalmente para aquellas personas que se entregaban a una determinada actividad con dedicación y consagración totales; y c) en la actualidad, se define como un grupo social que se distingue por tener una teoría coherente que es aceptada por sus integrantes, la cual “les permite poseer capacidades basadas en conocimientos; haciéndolos acreedores de un prestigio social reconocido; generando así, expectativas explícitas de confiabilidad moral, que se expresan en un Código ético” (França-Tarragó, 2008, p. 17).

De otra parte, el *ethos* en la profesión psicológica (Haring, 1977) correspondería al cúmulo de normas, actitudes y de formas con que se juzgan las conductas morales que identifican a sus miembros como un grupo social. Se alude a que la *éthiké* permite que sus integrantes se adhieran a unos valores éticos determinados, generando así una “tradicón valorativa [...] tradición propia de interpretación” (França-Tarragó, 2008, p. 18) sobre las formas adecuadas de comportarse en el relacionamiento profesional del psicólogo.

---

<sup>1</sup> En este material docente solo se encontrará la especificidad de la ética para psicólogos; para aquellos interesados en conocer los fundamentos de la ética general se les sugiere consultar las nociones básicas en diferentes referencias bibliográficas, entre ellas Cortina (2020).

De acuerdo con Amaya, Berrío-Acosta y Herrera (2018), en la medida en que las disciplinas tienen consecuencias sobre las vidas de las personas, como es el caso de la psicología, hay una responsabilidad adicional determinada por la existencia de un problema, la posible solución al mismo y los efectos en la vida de las personas; por ello, la psicoética ha de tener en cuenta los intereses, derechos y necesidades de las personas. En ese sentido, la ética psicológica no se limita a ser un agregado a las intervenciones técnicas; sino que va de la mano con el ser un buen profesional.

La psicoética también puede entenderse como la relación psicólogo-persona, elemento considerado de vital importancia, justamente por tratarse de una relación al interior de la cual se busca proteger, resguardar y promover la salud mental. Dicha vinculación se encuentra transversalizada por los dinamismos y características particulares de los actores, tales como rasgos de personalidad, experiencias tempranas, la manera en que cada uno hace lectura de lo vivido y cómo lo representa en su mundo interno.

Según França-Tarragó (2008), la psicoética “tiene como objetivo el estudio sistemático de todos los problemas éticos de las ciencias de la vida (incluyendo la vida en su aspecto psíquico)” (p. 19). De esta forma, la psicoética se inscribe más en el contexto de la bioética que de la deontología, pues esta última hace alusión al cumplimiento de lo que se debe hacer (*deontos*: deber, *logía*: saber) por temor al posible castigo, mientras que en la psicoética media un convencimiento interno del sujeto en relación con su quehacer, asociado a la apropiación de la norma.

En psicología, la ética no debe entenderse como un apéndice a la práctica profesional, sino como el centro que orienta todas las acciones que el psicólogo realiza en su quehacer. De acuerdo con la Ley 1090 de 2006, el profesional tiene el deber de actuar de manera integral, respetando siempre los derechos fundamentales de las personas y promoviendo en ellas su bienestar psicológico y social; por ello, cualquier intervención debe estar basada en conocimientos actualizados y ha de realizarse con plena conciencia de sus implicaciones. Como establece esta norma, la relación entre el psicólogo y el consultante debe fundamentarse en la confianza, la confidencialidad y la búsqueda del mejor interés del consultante (Ley 1090, Artículo 2). Esta visión no solo está alineada con la deontología profesional, sino que también se articula con los principios de la psicoética, la cual enfatiza en el compromiso ético interno del profesional más allá del cumplimiento obligatorio de normas.

## Pautas para la reflexión

- ¿Cuáles son las características diferenciadoras de la ética en el campo de la psicología?
- ¿Cómo puede entenderse el término *profesional*?
- ¿Cuál es el objetivo de la psicoética?
- ¿Existen diferencias entre deontología y psicoética?
- ¿De qué forma podría el psicólogo garantizar que sus decisiones profesionales sean éticas en contextos donde existen conflictos entre sus propios valores y los de sus consultantes?

Lección 2

# **Puntos de referencia de la psicoética**

## Lección 2

# Puntos de referencia de la psicoética

### Objetivo

Reconocer los principales puntos de referencia en el campo de la psicoética.

### Motivación

Para efectos de una mayor claridad conceptual, es necesario delimitar aspectos directamente relacionados con la psicoética. Estos son:

- a. **Los valores éticos.** Hacen referencia a maneras de ser o comportamientos propios de lo humano que son deseados y buscados sin que medie imposición por parte de otros; obedecen a características particulares de las personas acordes a su propia jerarquía, tomando en cuenta la aspiración de alcanzar determinados objetivos en ciertas circunstancias. No existe un “valor ético máximo” debido a su carácter personalista ya que el valor último consistiría en “tomar a la persona humana siempre como fin y nunca como medio para otra cosa que no sea su propio perfeccionamiento como persona” (França-Tarragó, 2008, p. 23).
- b. **Los principios morales.** Son orientaciones o guías que apuntan a concretar la dignidad de la persona humana como el valor ético último; por tanto, se constituyen en imperativos válidos en todo tiempo y espacio. Al ser principios, estos parten de presupuestos evidentemente válidos en sí mismos que son percibidos por la razón humana y no requieren ser derivados de fuentes externas. Los tres principios morales fundamentales son autonomía, beneficencia y justicia.
- c. **Las normas morales.** Son disposiciones emitidas por un cierto orden legal que definen qué se debe y qué no se debe hacer para materializar los principios éticos básicos. Su contenido es mayor que el de los principios y pueden tener un carácter fundamental o particular. En el

campo de la psicoética existen tres tipos de normas morales: la de veracidad, la de fidelidad y la de confidencialidad.

- d. Los juicios éticos particulares.** Aluden a la valoración hecha por un individuo o grupo luego de contrastar la realidad con los deberes éticos; por ende, obedecen al juicio realizado en torno a la aplicación de normas o principios éticos en una situación determinada. El juicio ético tiende a acrecentarse en las personas a partir de la experiencia que van adquiriendo a lo largo de su ejercicio profesional.

Teniendo como objetivo proteger y promover el bienestar integral de los consultantes, es necesario considerar que los valores éticos y las normas morales son los pilares fundamentales en el ejercicio profesional del psicólogo. El profesional en psicología, según lo establecido en la Ley 1090 de 2006, debe actuar con responsabilidad, respetando la dignidad humana, fomentando la autonomía de las personas y garantizando la confidencialidad como un principio inquebrantable (Ley 1090). Esta ley establece, además, que el psicólogo, más allá de cumplir con obligaciones técnicas, tiene el deber de ejercer su profesión de manera que promueva la justicia y la beneficencia, orientándose por los principios éticos que garantizan vínculos de confianza en sus intervenciones. Este criterio no solo reconoce la complejidad inherente al trabajo psicológico, sino que a su vez pone de manifiesto el compromiso que tiene el profesional ante la dimensión psicoética, compromiso por el respeto de los valores humanos y la responsable aplicación de su conocimiento profesional.

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Qué son los valores éticos?
- ¿En qué consisten los principios morales?
- ¿Cuáles son los tres principios morales fundamentales?
- ¿Qué son las normas morales?
- ¿En qué consisten los juicios éticos?
- ¿Cómo puede el psicólogo garantizar que sus juicios éticos particulares sean consistentes con los principios morales y los valores éticos en el contexto colombiano?

Lección 3

**Principios  
psicoéticos  
básicos (I):  
beneficencia**

# Lección 3

## Principios psicoéticos básicos (I): beneficencia

### Objetivo

Conocer y diferenciar los elementos que hacen parte del principio de beneficencia.

### Motivación

#### *Principio de beneficencia*

Proviene de la ética médica y consiste en el deber de hacer el bien o, al menos, no causar el mal. Si bien es cierto que en la práctica profesional del psicólogo se sobreentiende que lo ético consiste en buscar no hacer el mal, el solo hecho de plantearlo de esta manera podría implicar ciertas limitaciones en torno al principio de beneficencia, esto debido a que no basta con evitar el daño; es fundamental promover el bien.

Con relación al principio de beneficencia en la práctica profesional, pueden distinguirse tres niveles de obligatoriedad:

1. ***Hacer el bien y no causar mal o provocar un daño.*** Es el nivel fundamental. Todo ser humano y, más aún, todo profesional, tiene el deber ético de no perjudicar a otros intencionalmente.
2. ***Hacer el bien y ayudar en la solución de determinadas necesidades humanas.*** Este nivel alude a los diferentes escenarios en los cuales se prestan servicios profesionales a favor del beneficio de las personas.
3. ***Hacer el bien a todas las personas.*** Este nivel no se restringe a responder a la demanda puntual de la persona, sino que busca hacer todo lo posible para incrementar el universo relacional, así como sus competencias para vivir de una manera más libre y consciente con base en sus valores y deseos.

Un concepto importante derivado de este principio es el de *paternalismo*, el cual es definido como “la actitud ética que considera que es justificado obrar contra o sin el consentimiento del paciente” (França-Tarragó, 2008, p. 26), con el propósito de optimizar un beneficio para el usuario<sup>2</sup>, evitándole posibles perjuicios. Aquí surge una dificultad en cuanto a poder discernir en qué situaciones estaría justificada moralmente una acción paternalista.

El paternalismo puede ser fuerte o débil. En este último caso podría ser justificado algún tipo de acción por parte del psicólogo, solo en aquellos casos en donde los actos de los sujetos sean irracionales o involuntarios. Por su parte, el paternalismo fuerte entra en acción cuando algún tipo de decisión obedece a un manejo forzoso en aquellos casos en que las conductas no generen daños ni al usuario ni a otras personas.

Contrario al paternalismo se encuentra el *autonomismo*. Esta postura manifiesta que el paternalismo infringe los derechos de los individuos al interferir con el derecho a la libre elección personal; plantean la autonomía personal como el mejor camino para conocer qué situaciones le generan un determinado beneficio sin tener que depender de las decisiones de otros.

De acuerdo con lo anterior, el deber ético del psicólogo de hacer el bien puede, en ocasiones, entrar en conflicto con el concepto de bien que tienen las personas; por ello cabe recordar que, de acuerdo con Pinillos (1987), “la obligación moral del psicólogo es poner al sujeto en lugar de decidir por sí mismo” (p. 16).

Según la Ley 1090 de 2006, el psicólogo ha de comprometerse a aportar al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, tomando decisiones que respeten sus necesidades individuales, autonomía y dignidad (Artículo 13). De igual forma, se obliga al profesional a actuar responsablemente, evitando causar daño y promoviendo el bien, de tal forma que aborde la totalidad de la persona y sus relaciones con el entorno.

En el contexto de la salud mental, diversos autores han discutido la importancia del principio de beneficencia, planteando que no ha de verse únicamente como la ausencia de daño, sino como un proceso que permita a los usuarios tomar decisiones de manera más consciente en consonancia con sus valores (Hossne, 2020; Siqueira-Batista et al., 2021).

---

<sup>2</sup> A lo largo de este libro se utilizará el término *usuario* para hacer alusión a los distintos lugares que puede ocupar la persona o personas que se ven o verán beneficiados por el quehacer del psicólogo.

## Pautas para la reflexión

- ¿En qué consiste el principio de beneficencia?
- ¿Cuáles son los niveles de obligatoriedad de la práctica profesional?
- ¿A qué se le denomina paternalismo?
- ¿Cómo puede el psicólogo equilibrar el principio de beneficencia con el respeto a la autonomía de sus consultantes en contextos clínicos desafiantes?
- ¿Qué criterios éticos pueden guiar al profesional para discernir entre una intervención paternalista justificada y una que vulnere los derechos del consultante?

Lección 4

**Principios  
psicoéticos  
básicos (II):  
autonomía y  
justicia**

# Lección 4

## Principios psicoéticos básicos (II): autonomía y justicia

### Objetivo

Conocer los diferentes elementos que hacen parte de los principios de autonomía y justicia.

### Motivación

- a. *Principio de autonomía.* Hace referencia a la capacidad de las personas para gobernarse por una norma que ellas mismas aceptan como tal, sin coerción externa (es ley y no norma).

Por el hecho de que el sujeto es dueño de sí mismo, posee la capacidad de autogobernarse y tiene en sí mismo el valor de ser siempre un fin y, en ningún caso, un medio en torno a sí mismo. Por constituirse en un derecho esencial, la autonomía personal ha de ser valorada y respetada ya que, de no hacerlo, el sujeto podría ser utilizado como medio para otros fines distintos a sí mismo.

La autonomía está en el mismo nivel de la libertad; es decir, así como no se puede hablar de un ser humano auténtico en ausencia de libertad, de la misma manera no lo habría en ausencia de autonomía. La autonomía se concretiza directamente en la clínica psicológica en el consentimiento informado, documento que reviste un doble valor: ético y legal, y a partir del cual los participantes del proceso psicoterapéutico expresan su voluntariedad para hacer parte de una serie de acciones encaminadas a alcanzar un beneficio personal con base en su principio de autonomía (França-Tarragó, 2008).

- b. *Principio de justicia.* Hace referencia al conjunto de imperativos morales que obligan a considerar la equidad como característica distintiva entre los seres humanos, equidad que conlleva a la obligatoriedad

de respetar la individualidad en sus diversas formas de presentación, evitando al máximo cualquier tipo de discriminación por condición social, edad, raza, religión, nacionalidad.

Un corolario implícito al principio de justicia es el de garantizar de manera equitativa que todas las personas tengan el derecho a satisfacer sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, educación, salud, trabajo).

A su vez, inherente al principio de justicia, resulta éticamente viable la aceptación de cualquier tipo de diferencias entre seres humanos siempre y cuando dichas diferencias sean las menores y las más favorecedoras para los grupos humanos más oprimidos.

Vale la pena preguntarse sobre cuál de estos principios es el más importante. Éticamente no puede decirse que uno de los principios sea más importante que los otros dos; en conjunto se constituye en la base sobre la cual se resuelven los dilemas en el contexto de lo ético, y posibilita una adecuada interacción entre el psicólogo, el paciente y su contexto.

El principio de autonomía resalta la capacidad del ser humano de auto-gobernarse y tomar decisiones libres e informadas sobre su vida y bienestar. De acuerdo con la Ley 1090 de 2006, el psicólogo está obligado a respetar la dignidad y la autonomía de sus consultantes, garantizando que sus decisiones sean tomadas sin coerción y con pleno conocimiento de los procedimientos y consecuencias asociados. En la práctica clínica, este principio se materializa a través del consentimiento informado, que constituye no solo una exigencia ética, sino también un requerimiento legal que refuerza la voluntariedad y el respeto hacia los derechos del usuario (Cortina, 2021).

En cuanto al principio de justicia, este enfatiza la equidad y la imparcialidad en la atención psicológica. Es fundamental garantizar que las diferencias individuales y grupales sean respetadas, promoviendo la igualdad de acceso a los servicios y evitando cualquier tipo de discriminación. La justicia, en este sentido, obliga al psicólogo a dar prioridad a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, procurando reducir las desigualdades estructurales que afectan el bienestar de las personas (Siqueira-Batista et al., 2022). Aplicar de manera exclusiva el principio de justicia conllevaría a la masificación y olvido de las características particulares de la persona humana.

Al dar protagonismo a alguno de los principios podría pasar lo siguiente:

- El principio de autonomía tomado como único referente podría decantar en posturas éticas individualistas que anulen a los demás agentes del contexto ético. Por su parte, el considerar de manera aislada el principio de justicia redundaría en la creación de una sociedad sobreprotectora que pudiese estar al margen de asuntos de tipo ético y moral.
- Estos principios no funcionan de manera aislada, sino que se complementan mutuamente en la resolución de dilemas éticos, favoreciendo una práctica profesional basada en el respeto, la equidad y el compromiso con el bienestar integral del usuario.

### **Pautas para la reflexión**

- ¿A qué hace referencia el principio de autonomía?
- ¿En qué consiste el principio de justicia?
- ¿Qué relación existe entre el consentimiento informado y el principio de justicia?
- ¿Cómo puede un psicólogo balancear el respeto por la autonomía del consultante con el objetivo de garantizar justicia y equidad en el acceso a servicios psicológicos?
- ¿De qué manera el consentimiento informado refleja la interacción entre los principios de autonomía y justicia en la práctica clínica?

Lección 5

**Normas  
psicoéticas  
básicas (I):  
confidencialidad**

# Lección 5

## Normas psicoéticas básicas (I): confidencialidad

### Objetivo

Identificar la importancia de la confidencialidad como herramienta central en el contexto de la ética psicológica.

### Motivación

Estrechamente relacionadas con los principios éticos, las normas psicoéticas básicas aparecen como elementos fundamentales al interior de la relación psicólogo-persona. Existen tres reglas éticas fundamentales, a continuación, abordaremos la primera.

### Confidencialidad

El término confidencialidad muestra una relación con conceptos tales como confianza, confidencia, intimidad, respeto y privacidad. Desde el punto de vista ético, hablar de confidencialidad implica la protección de la información considerada como secreta en el marco de una relación profesional; rigurosamente hablando alude al derecho fundamental propio de cada persona de ejercer control en torno a la información referente a sí misma, con el compromiso de que dicha información será mantenida bajo reserva.

Cabría preguntarse en qué tipo de situaciones el profesional de psicología estaría habilitado para declinar su compromiso de reserva. En primera instancia, según França-Tarragó (2008), el psicólogo podría verse obligado a divulgar información confidencial, en contra de la voluntad del usuario, en casos como estos:

- Cuando se conozcan, por parte del psicólogo, antecedentes de enfermedades genéticas graves.
- Cuando, a nivel organizacional, se deban conocer ciertas características de los empleados acordes a los cargos existentes.

- Cuando la información sea requerida por entes legales.
- Cuando exista riesgo potencial para la vida de la persona.
- Cuando exista riesgo para la vida de otros.
- Cuando existan amenazas a la dignidad de terceras personas, indefensas o inocentes.
- Cuando puedan existir riesgos graves de daño individual y social.

Así mismo, la confidencialidad puede ser alterada de acuerdo con la voluntad del paciente, caso en el cual es el usuario quien solicita que algunos datos estén disponibles en la historia clínica y puedan ser revelados. Tal decisión del paciente ha de ser respetada, lo cual podría hacerse por motivos económicos o legales

Vale la pena resaltar que la regla de la confidencialidad ha de estar acompañada de la virtud de la honestidad propia del profesional que guarda el secreto; asimismo debe estar amparada legalmente, ya sea por instancias de tipo jurídico o por los cánones mismos de la profesión psicológica.

En el marco del ejercicio profesional del psicólogo, la confidencialidad se erige como uno de los pilares fundamentales, protegido tanto por el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo Colombiano (Ley 1090 de 2006) como por principios universales de ética. Según esta normativa, el profesional está obligado a garantizar la reserva de la información brindada por sus pacientes, respetando su derecho a la privacidad y el control sobre sus propios datos. No obstante, esta obligación puede ceder únicamente en situaciones que impliquen un riesgo grave para la vida, la dignidad o los derechos de la persona o de terceros, lo cual debe ser evaluado cuidadosamente en cada caso (Ley 1090, Art. 33). Este principio ético se vincula directamente con el respeto por la autonomía del usuario y la responsabilidad social que el psicólogo asume en su práctica (Wilmot et al., 2023).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Qué elementos hacen parte de la confidencialidad en la psicología?
- ¿Cuándo el psicólogo debe o puede divulgar información procedente de la confidencialidad?
- ¿Qué dilemas éticos puede enfrentar un psicólogo al decidir entre mantener la confidencialidad y garantizar la seguridad de un tercero?
- ¿Cómo se pueden establecer límites claros de confidencialidad con el paciente desde el inicio de la relación terapéutica?

Lección 6

**Normas  
psicoéticas  
básicas (II):  
veracidad y  
consentimiento  
válido y fidelidad  
a las promesas  
hechas**

## Lección 6

# Normas psicoéticas básicas (II): veracidad y consentimiento válido y fidelidad a las promesas hechas

### Objetivo

Identificar la importancia de la veracidad y consentimiento válido y de la fidelidad a las promesas hechas en el marco de la ética psicológica.

### Motivación

#### *Regla de veracidad y consentimiento válido*

Los profesionales de psicología están obligados a no decir lo falso y, a su vez, a decir lo que la persona tiene derecho a saber. No sería moralmente correcto engañar a las personas con el fin de hacerles daño, pero en aquellos casos en donde sea mayor el beneficio personal se tornaría más complejo el cumplimiento de la regla de veracidad. De ahí que todo el proceder del psicólogo ha de estar regido por situaciones que correspondan a la realidad, evitando cualquier tipo de engaño o ambigüedad explícitos para que su actuación no induzca malos entendidos con sus usuarios.

La veracidad y el derecho a la autonomía van de la mano, esto posibilita establecer acuerdos entre el profesional y la persona, lo que se operacionaliza a través del consentimiento válido: "el respeto de la autonomía de las personas se posibilita por el cumplimiento de la regla de veracidad y se instrumenta por el consentimiento" (França-Tarragó, 2008, p. 42).

Para que un consentimiento sea válido debe cumplir tres condiciones:

- a. Que surja de una persona competente para tomar decisiones.
- b. Que la persona haya recibido la información suficiente y adecuada al proceso que se va a realizar.

- c. Que obedezca a un carácter de voluntariedad por parte del usuario, es decir, que no exista ningún tipo de coerción.

### ***Regla de fidelidad a las promesas hechas***

Como supuesto básico al establecimiento de cualquier relación profesional, ambas partes se comprometen a brindar determinados servicios, a recibir dichos servicios y a generar un marco de trabajo con determinadas conductas técnicas y éticas. La regla de fidelidad es nombrada en los códigos deontológicos en términos de derecho a la libre elección del profesional, y una vez elegido se inicia una relación de trabajo en donde existe una promesa implícita de cumplir un acuerdo pactado por ambas partes.

La fidelidad puede entenderse en dos sentidos: como la promesa en torno al principio ético básico, a partir del cual los demás principios se derivarían, o como una forma de expresar la necesidad categórica de respetar el principio de autonomía. En ambos casos es ético respetar el cumplimiento a las promesas realizadas en el contexto de toda relación profesional.

Aunque explícitamente no existe un juramento para los profesionales de psicología, sí existen una serie de códigos implícitos a nivel ético y que dan cuenta, a su vez, de una promesa implícita en torno a la prestación de servicios profesionales con competencia y responsabilidad. De ahí que el consentimiento informado manejado a nivel escrito se constituya en una herramienta que concretiza el cumplimiento de la promesa realizada a nivel explícito por el psicólogo, convirtiéndose, además, en un documento ético que posibilita legitimar la relación profesional y garantizar el cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos.

Existen tres distintos modelos sobre el acuerdo realizado entre el psicólogo y la persona:

- a. Cuando el profesional actúa sin tener en cuenta las opiniones y decisiones del usuario, tornándose paternal y autoritarista.
- b. Cuando el profesional está supeditado al deseo del usuario, siendo este último el de mayor poder decisorio gracias al dinero que cancela por los servicios prestados.
- c. Cuando entre el psicólogo y el usuario se establece un acuerdo mutuo, realizado por dos sujetos libres, autónomos y éticamente rectos que se benefician de la relación y ejercen —en igualdad de condiciones— sus derechos y deberes.

En el ámbito de la salud mental, el proceso de consentimiento informado constituye un elemento central que respalda la autodeterminación de quienes buscan apoyo terapéutico. La normativa colombiana, específicamente en el Artículo 36 de la Ley 1090 (2006), establece que los profesionales de la psicología están obligados a facilitar a los pacientes una explicación detallada y accesible sobre los métodos de intervención, sus alcances, limitaciones y opciones disponibles. Esta práctica no solo cumple con un requisito ético, sino que sienta las bases para una colaboración genuina entre terapeuta y consultante, donde la honestidad y el mutuo entendimiento fortalecen el vínculo profesional (Behnke & Jones, 2022).

Más allá de su dimensión legal, este mecanismo opera como un reconocimiento explícito a la libertad individual. Cada persona tiene la potestad de elegir —sin presiones externas— qué estrategias terapéuticas se alinean con sus valores y circunstancias vitales. Los psicólogos, en su rol de guías, deben anticipar y gestionar factores como diferencias idiomáticas, niveles de alfabetización o estados emocionales complejos que pudieran obstaculizar una comunicación efectiva.

### **Pautas para la reflexión**

- ¿En qué consiste la regla de veracidad y consentimiento válido?
- ¿Qué se requiere para que un consentimiento sea válido?
- ¿Cómo puede entenderse la fidelidad en el campo de la ética psicológica?
- ¿Qué estrategias puede utilizar el psicólogo para asegurarse de que el consentimiento informado sea entendido completamente por pacientes con bajos niveles de alfabetización o con barreras lingüísticas?
- ¿Qué hacer si el paciente retira su consentimiento durante el proceso terapéutico o evaluativo?

Lección 7

# Método de decisión para casos difíciles

# Lección 7

## Método de decisión para casos difíciles

### Objetivo

Conocer el procedimiento técnico para la toma de decisiones en casos éticamente complejos.

### Motivación

De acuerdo con França-Tarragó (2008), existe una serie de pasos que permiten la toma de decisiones en casos éticos complejos. A continuación, se transcribe textualmente lo planteado por dicho autor.

### *Procedimiento recomendado antes de tomar una decisión final*

Para llegar a una determinación bien fundamentada, es conveniente seguir un proceso estructurado que permita analizar la situación desde múltiples ángulos. A continuación, se presentan los pasos sugeridos:

*Identificación y análisis del problema.* En primera instancia, es crucial reconocer y describir el problema de manera integral. Para ello, se pueden considerar dos dimensiones:

- a. **Técnica.** Se debe hacer una descripción objetiva del caso, considerando todos los factores y variables técnicas que puedan influir en la situación.
- b. **Ética.** Es importante identificar los principios, normas y valores en conflicto dentro del contexto analizado.

*Exploración de alternativas de decisión.* Se deben definir al menos dos o tres opciones viables que puedan aplicarse en la situación específica.

***Evaluación ética de las opciones.*** Cada alternativa debe ser examinada a partir de diversos criterios, entre ellos:

- a. La postura de las principales tradiciones éticas y religiosas.
- b. La perspectiva personal y subjetiva del profesional involucrado.
- c. La influencia de las costumbres y particularidades culturales del contexto en el que ocurre el caso.
- d. La normativa legal aplicable, ya sea de manera directa o por analogía.

***Análisis de las posibles consecuencias.*** Se deben prever los efectos de cada opción, considerando aspectos como:

- a. El impacto en el corto y largo plazo.
- b. La viabilidad práctica, en términos de costos económicos, físicos, psicológicos y sociales.
- c. Las necesidades esenciales del ser humano, tales como la conservación de la existencia, la conciencia, la libertad y la capacidad de relacionarse con otros.
- d. La voluntad explícita o implícita de la persona afectada, incluyendo declaraciones anticipadas o indicaciones previas.

***Elaboración de una propuesta de decisión.*** Con base en el análisis previo, se puede formular una posible resolución. En caso de persistir la incertidumbre, se puede recurrir al principio del “mal menor” como criterio orientador.

***Verificación de la decisión preliminar.*** Es necesario contrastar la decisión con:

- a. El deber del profesional de proteger y defender la dignidad humana, actuando conforme a principios éticos fundamentales.
- b. La opinión que podría emitir un grupo imparcial de expertos o una instancia jurídica especializada, como un tribunal, una comisión de ética o un juez.

***Toma de la decisión final y validación previa a su ejecución.*** Antes de proceder con la implementación, es recomendable comunicar la decisión a:

- a. Las personas directamente involucradas, con el fin de identificar posibles variables de último momento que puedan modificarla.
- b. Las autoridades competentes, si corresponde, para asegurar la legitimidad y pertinencia de la acción.

### **Consideraciones adicionales**

Este método se distingue por su enfoque integral, ya que combina una perspectiva deontológica (centrada en principios, valores y normas éticas) con una evaluación de las consecuencias y el contexto particular del caso. Asimismo, permite adaptar la toma de decisiones a factores como el tiempo, las costumbres, las emociones, las necesidades fundamentales de la persona, las disposiciones legales y la experiencia acumulada.

En situaciones menos complejas, donde la resolución es más evidente, es posible simplificar este procedimiento aplicando únicamente los pasos esenciales.

Las relaciones múltiples se presentan cuando el psicólogo, además de su rol profesional, asume otro tipo de relación con el paciente, como amistad, relaciones familiares o comerciales. Según el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo Colombiano (Ley 1090 de 2006), estas relaciones deben evitarse, ya que pueden comprometer la objetividad profesional y generar conflictos de interés, poniendo en riesgo el bienestar del paciente.

Es esencial que el psicólogo evalúe las implicaciones éticas de estas interacciones y priorice siempre el bienestar del usuario. Un manejo adecuado de los límites no solo protege la integridad del proceso terapéutico, sino que también previene situaciones de abuso de poder, daño emocional y pérdida de confianza en la relación profesional (Knapp & VandeCreek, 2021).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Qué pasos han de seguirse para tomar decisiones éticamente complejas?
- ¿Cómo puede el psicólogo manejar situaciones en las que el establecimiento de límites éticos no está claro o es ambiguo?
- ¿Qué pasos debe seguir un psicólogo si identifica que una relación múltiple se ha desarrollado sin intención inicial?

Lección 8

**El *ethos*  
profesional del  
psicólogo**

# Lección 8

## El *ethos* profesional del psicólogo

### Objetivo

Realizar una aproximación conceptual al *ethos* del psicólogo como elemento fundante dentro del ejercicio profesional.

### Motivación

El *ethos* del psicólogo puede conceptualizarse como el conjunto de actitudes, normas éticas específicas y maneras de juzgar las conductas morales que la caracterizan como grupo sociológico. El *ethos* posibilita el desarrollo de ciertos valores éticos, así como la formación de una tradición en torno a las actitudes profesionalmente correctas que caracterizan a los psicólogos a nivel social y contextual (França-Tarragó, 2008).

El profesional de psicología no solo se caracteriza por demostrar conocimientos teóricos y técnicos; sino que para ser considerado idóneo en el campo de la salud mental debe demostrar competencias psicoafectivas que le permitan establecer relaciones adecuadas con sus pacientes, contando, por supuesto, con un bagaje técnico y teórico que le posibilite brindar las mejores intervenciones posibles en pro del beneficio de las personas atendidas por él.

Para que un psicólogo sea reconocido y valorado en el contexto social y que, a su vez, digno de confianza, ha de contar con las siguientes características:

- a. **Habilitación para el ejercicio profesional.** Además de contar con el título profesional, otorgado por alguna institución de educación universitaria debidamente registrada ante el Ministerio de Educación Nacional, el profesional en psicología ha de tener los requisitos mínimos a nivel de infraestructura y recursos técnicos y humanos, que le posibiliten una adecuada prestación de servicios; dicha habilitación

ha de estar avalada por autoridades competentes tales como Secretaría de Salud Departamental y Ministerio de Salud.

- b. Responsabilidad de las facultades de psicología.** Los diferentes programas de Psicología han de garantizar no solo la formación académica de sus egresados sino también la madurez afectiva para desempeñarse como profesionales de salud mental; de ahí que han de tomarse decisiones consensuadas por parte del equipo de docentes con relación al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, según sus condiciones de salud afectiva.
- c. Terapia individual.** Este es un requisito indispensable dentro del proceso de formación.
- d. Especialización en áreas afines con el campo de acción.** La necesidad de profundización es un requisito fundamental en los profesionales de psicología, asunto que va de la mano con la calidad de los servicios ofertados; de ahí la necesidad de que, unido al título académico de pregrado, se pueda contar con una mayor especificidad en el campo de acción, con la finalidad de optimizar los diferentes servicios ofertados a los usuarios.

El ejercicio competente de la psicología trasciende la mera posesión de conocimientos técnicos. Implica, de manera fundamental, un compromiso activo con la actualización constante en el área de especialización, la autoconciencia de las limitaciones profesionales y la búsqueda proactiva de supervisión o derivación cuando las circunstancias lo ameriten. En consonancia con lo estipulado en la Ley 1090 de 2006, se establece la obligación de los psicólogos de asegurar la idoneidad de su formación, experiencia y habilidades antes de la prestación de cualquier servicio psicológico.

La adhesión a la formación continua, el fomento del autocuidado y la participación en procesos de supervisión profesional se erigen como pilares esenciales para el mantenimiento de estándares elevados de competencia y la salvaguarda del bienestar de los consultantes (Barnett et al., 2020). La inobservancia de los criterios de competencia puede acarrear consecuencias perjudiciales, no solo para los individuos que reciben los servicios, sino también para la integridad y el prestigio de la profesión en su conjunto.

## Pautas para la reflexión

- ¿A qué se le denomina *ethos* del psicólogo?
- ¿Qué características ha de tener un psicólogo para ser reconocido socialmente y ser digno de confianza?
- ¿Qué estrategias pueden implementar los psicólogos para mantenerse actualizados frente a los avances en su campo?
- ¿Cómo debe proceder un psicólogo cuando reconoce que su competencia profesional no es adecuada para manejar un caso específico?

Lección 9

# **Implicaciones éticas de las teorías psicológicas**

# Lección 9

## Implicaciones éticas de las teorías psicológicas

### Objetivo

Comprender los alcances e implicaciones de las teorías psicológicas y su articulación con la ética psicológica.

### Motivación

La articulación entre las teorías científicas y el contexto social en que se originan fue planteada por Fleck (1979), quien mostró el grado de evolución que ha tenido el proceso de observación científica. Manifiesta Fleck que “los estilos de pensamiento y la forma de interpretar la realidad tienen una proyección social” (1979, p. 63); asimismo, considera que el conocimiento científico se mueve a través de paradigmas o lógicas epistemológicas diferentes, las cuales se posicionan de una manera distinta ante una determinada área de la realidad, encontrando validación a través de la experiencia.

La psicología como manifestación de las ciencias humanas hace parte también de este contexto paradigmático y epistemológico, aspecto que fue retomado posteriormente por Kuhn (1995), ya que a través de sus distintas teorías explicativas muestra diferentes lugares desde los cuales sería posible comprender y abordar lo humano. Esto hace que, en ocasiones, aparezcan posturas contrarias y, al parecer, opuestas entre sí.

Ante la dificultad de contar con una teoría general de la psicología, los diferentes autores han propuesto acercamientos teóricos disímiles que intentan acercarse al objeto de estudio psicológico, el cual todavía es confuso en su definición. Surgen, por tanto, las llamadas escuelas o enfoques psicológicos a partir de sus diferentes versiones y concepciones antropológicas.

Entralgo (1985) plantea la existencia de dos modelos teóricos en el campo de la salud: el naturalista y el personalista. El primero manifiesta que el

hombre es todo y solo naturaleza; el segundo manifiesta la importancia de las realidades humanas, la responsabilidad, la moralidad y la apropiación racional de las cosas. A nivel ético, el modelo naturalista es abiertamente antiético al negar la responsabilidad y libertad humanas.

### **Ética y modelos en salud mental**

- a. Modelo médico.** Hace referencia al principio de que la causa siempre ataca al individuo afuera, independientemente de su voluntad. Como representante del modelo naturalista, el modelo médico toma en cuenta aspectos tales como la etiología, la patogénesis, los cambios morfológicos, los síntomas y los métodos de cura. En el campo de la psicología, el modelo médico atribuiría la existencia de trastornos psíquicos a causas genéticas o a dificultades en el funcionamiento normal de los neurotransmisores.
- b. Modelo mental.** Este modelo es inherente al modelo psicológico ya que afirma que la causalidad de las enfermedades psicológicas es propia de lo psíquico y, eventualmente, guarda relación con lo orgánico. Por ello, plantea que las alternativas de solución a las dificultades psicológicas han de buscarse en el campo de la relación interpersonal.
- c. Modelo social.** Plantea la existencia de dos dicotomías generales:
  - *Enfermedad mental como variación de la media estadística:* afirma que lo saludable corresponde a aquellas conductas generales para la mayoría de la población, sin tomar en cuenta las diferencias individuales.
  - *Enfermedad mental como dificultad en las relaciones sociales:* considera la patología mental como pérdida de la responsabilidad, competencia y autonomía para vivir de manera adaptativa en el contexto social.

En el ámbito del ejercicio profesional, la presencia de conflictos éticos resulta inherente. La gestión adecuada de estas situaciones se erige como un indicador fundamental de integridad y compromiso ético. De acuerdo con lo establecido en el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo Colombiano (Ley 1090 de 2006), los profesionales de la psicología están obligados a adherirse a procedimientos definidos y a buscar la consulta de colegas o comités de ética ante la confrontación con dilemas éticos.

En últimas, un enfoque metódico, que abarque la identificación precisa del problema, el análisis exhaustivo de las alternativas disponibles y la con-

sulta de códigos éticos o directrices profesionales, facilita la toma de decisiones fundamentadas que permitan minimizar los riesgos y fomentar el bienestar del paciente (Fisher, 2023).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Cuál es el rol de las diferentes teorías en el marco de la psicología?
- ¿Cuáles son los modelos que existen en salud mental?
- ¿Qué pasos específicos debe seguir un psicólogo para tomar decisiones éticas en situaciones ambiguas?
- ¿Cómo puede el psicólogo usar la consulta ética como herramienta para prevenir conflictos mayores?

Lección 10

**Ética y  
antropología  
en las escuelas  
psicológicas**

# Lección 10

## Ética y antropología en las escuelas psicológicas

### Objetivo

Conocer el contexto ético y antropológico inherente a las principales posturas psicológicas que direccionan el quehacer profesional.

### Motivación

Tanto la concepción de salud mental como los diferentes acercamientos a la naturaleza humana tienen implicaciones en el contexto ético. Las distintas corrientes psicológicas pueden agruparse a partir de la concepción misma de lo humano que cada una de ellas posee, posturas que oscilan entre el determinismo y la libertad; en dichas posturas aparece implícito el campo de los valores éticos, ya que se da privilegio a determinados elementos antropológicos o se dejan de lado algunos otros.

A continuación, se hará un breve bosquejo de las diferentes escuelas psicológicas, así como de los presupuestos valorativos de cada una de ellas, según França-Tarragó (2008):

### *Escuelas que niegan o dudan de la libertad humana*

- a. ***Determinismo neurológico.*** Basado en el modelo médico, intenta explicar la dimensión psíquica del hombre como derivado de la realidad biológica, manifestando —como alternativa de solución los tratamientos farmacológicos— que permitan equilibrar los posibles trastornos biológicos. Esta escuela parte de la base de la existencia externa o hereditaria de conflictos.
- b. ***Determinismo ambiental.*** Tiende a encontrar la causa de los problemas en diferentes condicionamientos ambientales, ya sean de tipo físico o social. Plantea, como alternativa de solución, la implementación de una serie de técnicas de aprendizaje de conductas.

- c. **Determinismo de fuerzas o dinamismo intrapsíquicos inconscientes.** Parte de la premisa de que la conducta humana obedece a diferentes dinámicas internas y desconocidas para el sujeto que son superiores a su voluntad; también plantea la necesidad de develar dichos dinamismos internos tomando consciencia de ellos a fin de alcanzar mejores niveles de funcionamiento personal y social.

### **Escuelas que afirman o se basan en la libertad humana**

- a. **Teorías del rescate y de la reinserción.** Postulan que los problemas psicológicos son consecuencia de la interacción de protección y de agresividad en relación con la sociedad. El terapeuta que se inscribe en esta teoría considera que los sujetos requieren encontrar amor y comprensión en un ámbito cálido y acogedor.
- b. **Teorías reivindicativas o autodefensivas.** Consideran que los problemas del individuo son consecuencia de las interacciones con la sociedad, la cual es percibida como agente agresor y destructivo para el individuo. Por ello, consideran lógico que el sujeto reaccione en contra de eso. Las personas que consultan desde esta teoría tienden a culpar a los otros de sus propios problemas, de ahí que busquen en el terapeuta a un aliado en el cual volcar todo su resentimiento.
- c. **Teorías de la responsabilización.** Plantean que el conocimiento del mundo psíquico es más fuerte por parte del paciente que del terapeuta. Por ende, es el sujeto mismo el responsable de buscar solución a sus problemas. Para ello los recursos terapéuticos empleados consisten en la adquisición de cualidades personales que ayuden a contrarrestar las dificultades subjetivas.

### **Visiones antropológicas de las tres teorías psicológicas más célebres**

- a. **Psicoanálisis.** Considera que en el inconsciente radican los impulsos básicos que son ajenos a la voluntad del hombre; enfatiza en la búsqueda del placer y el impulso de conservación; plantea la existencia de tres instancias psíquicas que modulan la personalidad; muestra la libertad y felicidad humanas como algo difícil de alcanzar; la meta terapéutica consiste en hacer consciente lo inconsciente; se presenta la diferencia entre la simple *conducta* y *el acto*, y dice de la primera que esta solamente está en el ámbito de lo animal, de lo instintivo y, por consecuencia, no hay responsabilización, mientras que el segun-

do es propio de los sujetos debido a su carácter simbólico, que se inscribe en el terreno de la responsabilización subjetiva y, por ende, en el campo de la ética.

- b. *Conductismo.*** Parte de la premisa de que el ser humano es movilizado por la interacción de estímulos y respuestas, que aprende a vivir y a comportarse en virtud de la interacción con el ambiente y como consecuencia de los refuerzos negativos o positivos.
- c. *Humanismo.*** El objetivo central de este enfoque teórico es comprender a la persona de manera integral, enfatizando en su importancia a nivel humano, la importancia de la libertad, la capacidad para el crecimiento permanente y su potencial para la autorrealización.

Para retomar, el ejercicio de la psicología, desde una perspectiva deontológica, exige un compromiso con la dignidad y los derechos fundamentales de la persona. Según la Ley 1090 de 2006, los psicólogos deben reconocer la singularidad de cada individuo y su capacidad de autodeterminación, lo que implica una consideración ética de las diferentes corrientes psicológicas en relación con el concepto de libertad y determinismo. La diversidad de aproximaciones teóricas en psicología refleja una serie de valores antropológicos y éticos que orientan la intervención profesional y el entendimiento de la conducta humana (Colpsic, 2020).

En este sentido, las distintas escuelas psicológicas han asumido posturas que oscilan entre enfoques deterministas, que enfatizan factores biológicos, ambientales o inconscientes, y enfoques basados en la libertad y la responsabilidad del individuo. Desde una perspectiva ética, estas posturas influyen en el modo en que se concibe la autonomía del paciente y la naturaleza del trabajo terapéutico. Por ejemplo, los enfoques deterministas pueden generar debates sobre el uso de intervenciones que prioricen la modificación conductual o el tratamiento farmacológico, mientras que las aproximaciones centradas en la libertad humana resaltan la importancia de la autodeterminación y la responsabilidad subjetiva en el proceso terapéutico (Cortina, 2022).

Dado que la ética psicológica busca garantizar el bienestar del consultante y la pertinencia de las intervenciones, es crucial que los psicólogos reconozcan las implicaciones de las distintas orientaciones teóricas en la construcción de la identidad y el ejercicio profesional. La reflexión sobre estos aspectos permite adoptar una postura ética informada y promover una práctica psicológica responsable y basada en principios deontológicos.

## Pautas para la reflexión

- ¿Cuáles son las principales orientaciones teóricas en el contexto psicológico?
- ¿Qué nociones éticas subyacen a las diversas orientaciones teóricas?
- ¿De qué manera las distintas orientaciones teóricas en psicología influyen en la construcción de la responsabilidad ética del profesional frente a su paciente?
- ¿Cómo se pueden articular los principios de la Ley 1090 de 2006 con la diversidad de enfoques psicológicos para garantizar una práctica ética y centrada en la dignidad humana?

Lección 11

# Ética de la investigación

# Lección 11

## Ética de la investigación

### Objetivo

Identificar las características particulares de la ética en los procesos investigativos en psicología

### Motivación

La investigación en psicología tiene como objetivo la ampliación de conocimientos acerca del psiquismo humano a partir de métodos de observación, experimentales o clínicos que posibiliten la comprobación de los datos obtenidos mediante la evaluación hecha por los investigadores. Debido a los posibles riesgos de daño psicológico que pueden surgir como consecuencia de participar en procesos de investigación, a continuación, se plantean algunos esbozos de consideraciones éticas aplicables al contexto de la investigación psicológica en cada una de sus etapas (França-Tarragó, 2008).

- a. *Al inicio de la investigación.* Frecuentemente se plantean investigaciones en las cuales se nombra que los resultados del estudio redundarán en beneficios tanto para el individuo como para la humanidad; sin embargo, aparecen allí algunas dificultades de tipo ético, pues no existe un único acuerdo acerca de lo que puede considerarse beneficioso tanto para los individuos como para la sociedad. Así mismo, no existe claridad en torno a si dichos beneficios podrían generar, a su vez, posibles riesgos o perjuicios para los participantes del estudio; aunado a lo anterior, en muchos casos los investigadores realizan estudios motivados por compromisos académicos o laborales o por la simple necesidad de lograr prestigio intelectual.

Como alternativa, algunos investigadores han buscado formas diversas de hacer investigación como la observación de campo y los mé-

todos no reactivos; sin embargo, estas metodologías no minimizan los posibles riesgos éticos derivados de las investigaciones.

Asuntos tales como la elección de los sujetos, la invasión de la privacidad, la técnica de distribución al azar, el uso del engaño y del placebo han de ser aspectos considerados, desde un punto de vista ético, para minimizar las posibles afectaciones que surjan como consecuencia de un uso inadecuado de las metodologías investigativas, aludiendo siempre a los principios éticos que garanticen el respeto a la dignidad e integridad de la persona humana.

- b. *En el desarrollo de la investigación.*** Durante el desarrollo de las investigaciones en psicología uno de los problemas más delicados es el de la manipulación de la identidad personal, el cual puede surgir como consecuencia de estudios en el área de la psicología social y en el ámbito de la modificación de conducta. Los riesgos de perjuicios psicológicos generalmente son evaluados mediante cuestionarios post-experimentales, según los cuales no existen evidencias de trastornos de personalidad ocasionados a raíz de una investigación. Sin embargo, se han observado tensiones en la reacción de los sujetos frente a la investigación psicológica: autorreproches e irritación de los individuos y sensación de haber sido engañados debido a una mala información suministrada por los investigadores. Estas situaciones tienden a generar una desconfianza generalizada en los sujetos investigados. Así mismo, se ha detectado que no se puede eliminar totalmente la posibilidad de daño psicológico como consecuencia de participar en algún tipo de investigación psicológica.
- c. *Posterior a la investigación.*** Aunque las pruebas post-experimentales, como se planteó anteriormente, pueden eliminar los efectos negativos de la investigación, resultaría utópico pensar que el conocer los resultados minimizaría posibles efectos indeseables. Para ello, la ética plantea dos posibles argumentaciones: la deontológica y la consecuencialista. La primera define que los participantes en una investigación tienen el derecho a conocer el objetivo real del estudio, así como los resultados del mismo. Por su parte, la postura consecuencialista plantea que dicha explicación ha de hacerse por considerarse conveniente; además, sirve de aprendizaje para el individuo al brindarle un mayor conocimiento sobre sí mismo. Finalmen-

te, es importante mencionar la no pertinencia de una interpretación prejuiciosa por parte del investigador y que —desde el punto de vista ético— todo sujeto voluntario de una investigación ha de conocer que los beneficios son hipotéticos e inciertos y que la metodología es relativa y tentativa.

En suma, el ejercicio de la investigación en psicología está regulado por principios éticos fundamentales que garantizan la protección de la dignidad y los derechos de los participantes. Según la Ley 1090 de 2006, los psicólogos deben actuar con responsabilidad y respeto en la investigación, asegurando que las personas involucradas comprendan plenamente los objetivos del estudio y los posibles riesgos asociados (Congreso de la República de Colombia, 2006). Además, es imperativo adherirse a principios bioéticos como la autonomía, la beneficencia y la justicia (Beauchamp & Childress, 2020). En este sentido, la investigación psicológica no solo debe contribuir al conocimiento científico, sino también minimizar los riesgos para los participantes y respetar su bienestar integral.

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Cómo se desarrolla la ética en el contexto de la investigación en psicología?
- ¿Qué consideraciones éticas han de observarse a lo largo del proceso investigativo?
- ¿De qué manera se pueden equilibrar los intereses del conocimiento científico con el respeto a la autonomía y bienestar de los participantes en la investigación psicológica?
- ¿Cómo se pueden minimizar los riesgos éticos en el uso de metodologías experimentales en psicología sin comprometer la validez de los resultados?

Lección 12

# Ética en psicoterapia individual

# Lección 12

## Ética en psicoterapia individual

### Objetivo

Conocer los fundamentos éticos aplicables al campo de la psicoterapia individual.

### Motivación

En el campo de la psicoterapia se establece una relación personal y profesional entre terapeuta y paciente. Esta vinculación determina en gran manera la viabilidad del proceso psicoterapéutico, así como los posibles resultados que se obtengan en beneficio del paciente. Por ello, resulta importante abordar los diferentes aspectos éticos inherentes a la psicoterapia con el fin de garantizar una mayor asepsia en el desarrollo de dicho proceso (França-Tarragó, 2008).

### *Ética al inicio de la relación psicológica*

Cuando una persona busca ayuda profesional por parte de un psicólogo, unido a su deseo consciente y libre, se albergarían algunas dudas frente al tipo de relación y de atención que está a punto de establecer. Aspectos como la capacidad del paciente para otorgar un consentimiento informado al inicio de la relación, su comprensión de los posibles riesgos asociados, la responsabilidad del profesional de presentarle alternativas disponibles y la necesidad de explicitar el marco teórico que orienta su práctica constituyen algunas de las cuestiones éticas fundamentales en el establecimiento del vínculo paciente-terapeuta. Se nombrarán, a continuación, algunas de ellas:

- a. **Consentimiento válido.** Aunado al principio de autonomía y a la regla de veracidad, se considera un deber ético primordial de todo psicoterapeuta proporcionar al comienzo de la relación profesional la información adecuada que posibilite el consentimiento libre del paciente con relación al proceso que va a iniciar. Asimismo, es deber del psicólogo discernir si el consultante se encuentra psíquicamente

competente para tomar la decisión de iniciar el proceso y, en aquellos casos en donde no se cumpla con esta condición, se habrá de apelar a un tercero que opere como su representante legal antes de iniciar la relación psicoterapéutica. Dicho consentimiento debe reposar en un documento escrito que haga parte de la historia clínica y que esté debidamente firmado por las partes.

- b. *Juicio diagnóstico y poder terapéutico.*** Otro de los asuntos éticos a considerar en la relación psicoterapéutica es la formulación del diagnóstico psicológico realizado por el profesional y el poder que puede ejercer a nivel individual y social el hecho de ser portador de un diagnóstico determinado; lo anterior debido a que, desde la tradición cultural, en muchas ocasiones se ha utilizado un rótulo nosológico<sup>3</sup> para estigmatizar a un conjunto de personas por tener un padecimiento a nivel psíquico. Asimismo, la relatividad diagnóstica y la posibilidad de que existan criterios disímiles entre los profesionales conlleva a que, al momento de su formulación, se tomen medidas preventivas en el marco de la ética psicológica para evitar posibles repercusiones futuras para los pacientes.

### ***Ética en el transcurso de la relación psicológica***

Tras una primera valoración de la realidad del paciente, el psicólogo decide —de manera implícita o explícita— si continúa o no brindando atención al consultante. Si observa que la persona no requiere de algún tipo de ayuda, es posible que no se inicie la relación profesional. Sin embargo, a nivel axiológico esto conllevaría diversas consecuencias para la relación, ya que el psicólogo podría proyectar metas y objetivos a alcanzar con el paciente a partir de teorías ya asumidas, asunto que no es adecuado desde el punto de vista ético porque los objetivos pueden variar de acuerdo con las demandas propias del consultante.

A continuación, se enunciarán algunas generalidades con respecto a los objetivos terapéuticos y al manejo de la contratransferencia y la dependencia:

- a. *Objetivos terapéuticos e implicación ética.*** La elección de los objetivos o metas terapéuticas tiene valores éticos implícitos y explícitos. Toda psicoterapia parte del hecho de que el medio fundamental para

---

<sup>3</sup> En psicología, la Nosología hace referencia al sistema de clasificación y descripción de los diferentes trastornos mentales, de acuerdo con su sintomatología, etiología y evolución, lo que sirve como base para el diagnóstico y la intervención terapéutica.

el cambio está dentro del mismo individuo, lo cual se ve complementado con las distintas interacciones que se realizan en el marco de la relación profesional. De ahí la importancia de favorecer la autonomía del ser humano al interior de la psicoterapia.

- b. Manipulación de la dependencia y de la contratransferencia.* Inherente a la relación psicoterapéutica aparecen la contratransferencia y la dependencia, las cuales, vistas bajo la óptica de la ética, no apuntan a su inexistencia sino al manejo profesional que se haga de ellas, retomando como punto básico de partida el primer nivel de obligatoriedad del principio de beneficencia y no maleficencia.

### **Ética de la terminación de la relación terapéutica**

Aunque no existen criterios claros acerca de cuál es el momento apropiado para la culminación de un tratamiento psicológico, es éticamente correcto analizar los objetivos terapéuticos que se plantearon al inicio del proceso y la toma de consciencia que se ha logrado adquirir sobre dichas metas durante el desarrollo de la psicoterapia. Igualmente, todo terapeuta está en el deber ético de remitir a otro profesional aquellos casos en los que no se considera competente para brindar algún tipo de ayuda para su consultante.

La relación terapéutica implica una responsabilidad ética fundamental, ya que el psicólogo debe garantizar el bienestar del paciente y actuar con integridad profesional. Según la Ley 1090 de 2006, es deber del psicólogo ejercer su práctica con respeto a la dignidad humana y bajo principios de beneficencia y no maleficencia (Congreso de la República de Colombia, 2006). Estos principios se entrelazan con las consideraciones de la psicoética, que busca armonizar el conocimiento psicológico con una práctica profesional basada en valores morales y científicos. Además, investigaciones recientes destacan la importancia del consentimiento informado y el manejo de la contratransferencia como elementos éticos esenciales en la relación terapéutica (Gabbard, 2021).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Qué elementos hacen parte de la ética en el terreno de la psicoterapia?
- ¿Qué consideraciones éticas deben tenerse en cuenta para la realización de juicios diagnósticos?

- ¿Cuáles son los principales dilemas éticos que pueden surgir durante el ejercicio de la psicoterapia?
- ¿Cómo puede un psicólogo garantizar el respeto a la autonomía del paciente en la formulación de diagnósticos y objetivos terapéuticos?

Lección 13

# Ética de la relación entre el psicólogo y las organizaciones

# Lección 13

## Ética de la relación entre el psicólogo y las organizaciones

### Objetivo

Conocer los principales conceptos éticos en el campo de la psicología organizacional, educativa y comunitaria.

### Motivación

#### *A nivel organizacional*

El rol del psicólogo a nivel organizacional implica una serie de situaciones que pueden convertirse en dificultades de tipo ético. Una de las labores fundamentales consiste en que el psicólogo se pregunte si ha sido preparado para ese tipo de tarea o si el desempeño del cargo obedece más a razones circunstanciales o económicas. Es una responsabilidad ética del psicólogo organizacional ser veraz consigo mismo y con las personas. En ese sentido, en caso de que el profesional considere que no posee la competencia específica es su deber manifestarlo abiertamente.

Asimismo, ha de considerar a qué tipo de intereses va a servir o a perjudicar con su trabajo: el de los administrativos, el de los empleados o a la globalidad del sistema. Su capacitación como especialista de la salud mental puede llevarlo a tener que resistir ciertas dinámicas de relación entabladas en el medio institucional. Por lo tanto, es fundamental que, acorde con los patrones éticos, el profesional conozca de antemano las reglas que rigen su función, así como las políticas institucionales, con el fin de no traspasar los límites de su rol.

Otra posible dificultad ética a nivel organizacional estaría relacionada con el condicionamiento económico del profesional, lo que puede acarrear situaciones en las que su rol podría desdibujarse. Como asalariado de la

organización, esta podría considerar que tiene el derecho de conocer o interferir en asuntos protegidos por el secreto profesional o la reserva de la profesión psicológica. A su vez, el profesional está en la obligación de informar a los diferentes agentes de la organización sobre la necesidad de dar su consentimiento libre e informado para la participación en las diferentes actividades transadas como objetivos de su intervención.

Es importante recordar que el respeto a la intimidad y confidencialidad hacen parte del proceso de intervención organizacional, por lo que han de ser manejados tanto hacia el interior como hacia el exterior de la organización.

La Ley 1090 de 2006, en el artículo 2, numeral 1, enfatiza la importancia de la responsabilidad en la práctica psicológica al afirmar que “al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos”; asimismo, en el numeral 2 plantea la relevancia de desarrollar herramientas técnicas que posibiliten la adquisición de con competencia profesional en el desempeño de las funciones, planteando que “el mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo... solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados”. Además, el psicólogo debe considerar los intereses de todos los actores involucrados, equilibrando las necesidades de la administración, de los empleados y respetando las políticas institucionales para mantener la integridad de su rol profesional.

### **A nivel educativo**

Uno de los dilemas éticos del campo educativo está relacionado con la posible estigmatización derivada de la aplicación de pruebas psicológicas a alguno de los integrantes de la comunidad educativa. De acuerdo con los estándares internacionales para los *tests* psicológicos educativos, los resultados deben ser informados solamente a quienes estén calificados para interpretarlos. Sin embargo, los psicólogos educativos estarían en la obligación ética de informar, tanto a los estudiantes como a los padres de familia, los resultados de dichas pruebas; con ello, se debe buscar siempre el beneficio para la educación de los estudiantes y garantizar que la devolución de estas sea adecuada y respetuosa.

Un dilema ético relevante surge en la tensión entre preservar la confidencialidad del adolescente y la necesidad de compartir información con

los padres. Se plantea que, al igual que sucede con los adultos, los datos obtenidos por un psicólogo escolar y protegidos bajo confidencialidad no deberían ser divulgados a terceros, incluyendo a las autoridades educativas, sin el consentimiento del menor. No obstante, el psicólogo educativo también tiene la responsabilidad de comunicar tanto a los docentes como a los padres los propósitos de las intervenciones individuales y grupales llevadas a cabo con los estudiantes.

### **A nivel comunitario**

A nivel social, existe un consenso general sobre la psicología comunitaria basado en el supuesto de que, en términos de salud mental, es más acertado prevenir que curar. Prevenir implica anticiparse a la aparición de eventos o riesgos no deseados mediante la planificación de acciones que beneficien a las personas y comunidades. Por ello, el objetivo de la psicología comunitaria apuntaría a promover el progreso en el funcionamiento comunitario, así como el abordaje de situaciones en el seno mismo de la comunidad; dichos procesos preventivos pueden tomar una doble vía: atender con antelación a posibles riesgos y consolidar los procesos de interacción y trabajo conjunto entre los miembros de la comunidad.

Ahora bien, como en cualquier otro escenario psicológico, pueden generarse situaciones que limiten o dificulten el adecuado desarrollo de las funciones de los profesionales. Uno de los riesgos éticos a nivel comunitario está relacionado con el hacer parte de la burocracia institucional estatal y limitarse, por ello, a realizar proyectos creativos por motivos económicos o ideológicos. Acá la prudencia ética del psicólogo le permitirá dilucidar hasta qué punto debe intentar cambiar el sistema en el que trabaja o hacer acuerdos con sus condicionantes estructurales, haciéndolo de tal manera que contribuya a potencializar las fortalezas propias de la comunidad y a brindar una ayuda más completa que beneficie a la población atendida (França-Tarragó, 2008). La Ley 1090 de 2006 destaca la responsabilidad del psicólogo en contribuir al bienestar de la comunidad y en promover la participación activa de sus miembros en la solución de problemas colectivos; en el artículo 1 se menciona que la psicología es una ciencia que busca "crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida". Esto implica para el psicólogo la asunción de una postura ética que redunde en beneficio de las personas con quienes trabaja, independientemente del campo de acción en el que se desempeñe.

## Pautas para la reflexión

- ¿Qué aspectos deben considerarse para el desarrollo de la psicología en los campos organizacional, educativo y comunitario?
- ¿Cómo puede el psicólogo organizacional equilibrar las demandas de la administración y las necesidades de los empleados sin comprometer su ética profesional?
- ¿Qué estrategias puede implementar el psicólogo educativo para comunicar resultados de evaluaciones a padres y docentes, garantizando la confidencialidad y el bienestar del estudiante?
- ¿De qué manera el psicólogo comunitario puede evitar que la burocracia institucional limite su capacidad para desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad?

Lección 14

# Dilemas éticos

# Lección 14

## Dilemas éticos

### Objetivo

Conocer las características propias de los dilemas éticos en el marco de la psicología.

### Motivación

Al hablar de dilema ético se hace referencia a una situación en la que se presenta un conflicto entre dos imperativos éticos opuestos, de tal forma que, al obedecer a alguno de ellos, se está transgrediendo el otro (Amaya y Berrío-Acosta, 2014). Esto conllevaría a que el profesional pueda llevar a cabo dos opciones, cada una de las cuales estaría a favor de un principio ético diferente, por lo que no es posible cumplirlas sin trasgredir alguna de ellas; esto haría que el psicólogo cometa una falta ética, sea cual sea el procedimiento a seguir.

Si bien es cierto que en la mayoría de los casos intenta privilegiarse el principio de beneficencia, hay situaciones que dificultan la aplicación del mismo. Esto se presenta, por ejemplo, en situaciones de relaciones duales, en donde el psicólogo actúa como doble agente, cuando está en una relación profesional con una persona y al mismo tiempo está en otro rol con esa misma persona (ejemplo: docente-alumno, jefe-empleado).

De acuerdo con Amaya y Berrío-Acosta (2014), un dilema ético puede surgir cuando:

- a. El profesional se enfrenta a la necesidad de elegir entre distintas alternativas que implican principios éticos en conflicto.
- b. La inacción no es una opción viable, ya que omitir una respuesta podría vulnerar un principio ético fundamental.
- c. Cualquier decisión conlleva la transgresión de uno o más principios, lo que obliga al profesional a priorizar alguno de ellos en detrimento de los otros.

En este tipo de situaciones pueden emerger distintos tipos de conflictos, tales como:

- a. Dilemas entre dos principios éticos contrapuestos.
- b. Tensiones entre normativas legales y principios éticos.
- c. Desacuerdos entre los valores personales del profesional y las responsabilidades inherentes a su rol, o entre las creencias religiosas del profesional y las del paciente.
- d. Conflictos entre principios éticos y disposiciones legales.
- e. Divergencias entre el sistema de creencias del profesional y las exigencias de su función profesional.

En todos estos casos, el psicólogo debe recurrir a los principios de la psicoética para tomar decisiones fundamentadas en el bienestar de los consultantes y la comunidad (Behnke, 2021).

La Ley 1090 de 2006 establece que, en caso de conflicto entre principios éticos, el psicólogo debe evaluar cuidadosamente las consecuencias de sus decisiones y optar por aquella acción que genere el menor daño posible y maximice el bienestar de los involucrados. Asimismo, se enfatiza que el psicólogo debe abstenerse de aceptar condiciones de trabajo que lo obliguen a violar principios éticos fundamentales (Congreso de la República de Colombia, 2006).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿Qué se entiende por dilema ético?
- ¿Cuándo se presenta una situación ética dilemática?
- ¿Cuáles son los criterios que un psicólogo debe priorizar al enfrentarse a un dilema ético en su práctica profesional?
- ¿Cómo puede un psicólogo resolver conflictos entre su ética personal y los principios éticos profesionales sin comprometer su labor?

Lección 15

**Modelo de  
tres niveles  
para la toma de  
decisiones éticas**

# Lección 15

## Modelo de tres niveles para la toma de decisiones éticas

### Objetivo

Conocer las características y generalidades del modelo de tres niveles como elemento importante para enfrentar situaciones dilemáticas en la práctica profesional.

### Motivación

El modelo de tres niveles (MTN) es una propuesta práctica para el proceso de seguimiento y actuación en casos de situaciones dilemáticas (Amaya y Berrió-Acosta, 2014). Como su nombre lo indica, comprende tres niveles, a saber:

#### *Nivel 1. Sustanciación de los hechos*

Incluye la clarificación de los hechos, conceptos y términos involucrados en la situación dilemática, con la finalidad de organizar la información para que los datos que se van a analizar sean claros, suficientes y veraces y permitan determinar la real naturaleza del dilema ético.

Los aspectos por contemplar en este nivel son:

- Clarificación de los hechos, circunstancias y contextos.
- Identificación de las narraciones contenidas en el caso y precisión de hechos demostrables y precisos.
- Clarificación de los contextos involucrados.
- Descripción de los dilemas éticos y los conflictos legales involucrados en el caso.

## Nivel 2. Fundamentación

Busca clarificar las fuentes éticas, legales y de referencia en las cuales se enmarca el análisis de la situación dilemática para buscar alternativas de resolución.

Las fuentes para tomar en consideración son:

- a. **Fuentes éticas:** códigos éticos reconocidos universalmente como *Manual Deontológico y Bioético del Psicólogo* (Colegio Colombiano de Psicología, 2019), *Doctrinas del Tribunal Nacional Deontológico de Psicología* (Colegio Colombiano de Psicología, 2016, 2018)
- b. **Fuentes normativas:** Constitución Nacional, Ley 1090 de 2006 (Ejercicio de la profesión de Psicología), Ley 1164 de 2007 (Talento humano en salud), Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), Resolución 1995 de 1999 (Manejo de la historia clínica), Resolución 8430 de 1993 (Investigación en salud).

## Nivel 3. Analítico y propositivo

Privilegia la búsqueda argumentada de alternativas de solución al dilema ético, así como los riesgos posibles originados en la toma de decisiones, la posibilidad de consultar a un experto y la propuesta de solución definitiva a la situación dilemática.

En este nivel ha de identificarse si es posible la aplicación de las doctrinas del doble efecto y del mal menor. Estas doctrinas éticas tradicionales plantean la validez ética de una intervención cuando, en una situación, la acción genera tanto acciones negativas como esperables.

En la doctrina del doble efecto hay una consecuencia positiva o una desfavorable, generalmente de características graves, por ello se han de validar varias circunstancias:

- Lo que se busca con la intervención es algo bueno.
- La intención de quien actúa busca algo bueno y excluye el efecto malo.
- La acción debe ser, en sí, buena o indiferente.
- El beneficio que se desea obtener debe ser lo suficientemente bueno que justifique la realización de la acción.

Por su parte, la doctrina del mal menor apunta a que el profesional deba elegir, entre dos opciones, la que resulte menos dañina y se constituya en el mayor bien posible.

La toma de decisiones éticas en la práctica psicológica requiere un análisis riguroso y fundamentado en principios normativos y deontológicos. La Ley 1090 de 2006 establece que el psicólogo debe actuar con responsabilidad profesional, asegurando que sus decisiones se basen en un análisis exhaustivo de los hechos, las normas y los principios éticos (Congreso de la República de Colombia, 2006). En este sentido, el modelo de tres niveles (MTN) proporciona un marco metodológico que permite abordar situaciones dilemáticas de manera estructurada y reflexiva.

En el primer nivel, se enfatiza la necesidad de clarificar los hechos y el contexto de la situación, lo cual es fundamental para evitar juicios erróneos o sesgados (Fisher et al., 2022). En el segundo nivel, la fundamentación ética y legal ayuda a garantizar que las decisiones se alineen con las normativas vigentes, incluyendo el Código Deontológico del Psicólogo y otras leyes aplicables. Finalmente, en el tercer nivel, el profesional debe evaluar críticamente las posibles soluciones, considerando los principios del doble efecto y del mal menor, con el fin de minimizar daños y maximizar beneficios (Behnke, 2021).

### **Pautas para la reflexión**

- ¿En qué consiste el modelo de tres niveles?
- ¿Qué aspectos han de contemplarse en cada uno de los niveles?
- ¿Cómo puede el modelo de tres niveles contribuir a la toma de decisiones éticas en situaciones complejas dentro del ejercicio profesional del psicólogo?
- ¿De qué manera la aplicación del principio del mal menor puede afectar la percepción de la ética en la práctica psicológica?

## Consideraciones finales

En el marco del ejercicio profesional del psicólogo no basta con la acumulación de conocimientos teóricos y científicos —los cuales son muy importantes—, sino que también es imprescindible que se tenga en cuenta el componente ético, porque, de lo contrario, se estaría incurriendo en una práctica en la cual, con mucha facilidad, se podría deshumanizar e instrumentalizar; es decir, sin el factor ético, cualquier actuación profesional sería dañina, tanto a nivel particular como a nivel colectivo.

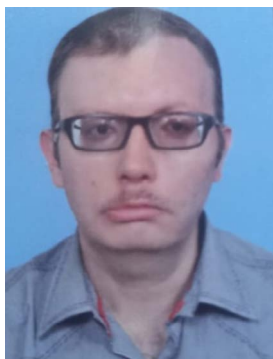
Los autores esperan que estas *Quince lecciones de ética profesional para psicólogos* sirvan para orientar y sensibilizar a los estudiantes que del pregrado de Psicología o a los egresados que ya tienen años de experiencia profesional en el área acerca de la importancia de incluir procedimientos que respondan a los fundamentos éticos en cada una de sus actuaciones, posibilitando así la dignificación de la profesión y el enaltecimiento del valor psicoético último, el cual consiste en la dignidad del ser humano.

## Referencias

- Amaya, L. y Berrío-Acosta, G. (2014). Modelo de tres niveles para el análisis de casos éticos en psicología. [www.eticapsicologica.org](http://www.eticapsicologica.org).
- Amaya, L., Berrío-Acosta, G. y Herrera, W. (2018). ¿Qué son los principios éticos? [www.eticapsicologica.org](http://www.eticapsicologica.org).
- Barnett, J. E., Johnson, W. B., & Hillard, D. (2020). Maintaining professional competence: Ethics, challenges, and best practices. *Psychology Ethics Handbook*, 11(2), 98-113.
- Beauchamp, T. L. & Childress, J. F. (2020). *Principles of biomedical ethics* (8th ed.). Oxford University Press.
- Behnke, S. (2021). *Ethical decision-making in psychology: Navigating professional dilemmas*. American Psychological Association.
- Behnke, S., & Jones, S. E. (2022). Navigating ethical challenges in obtaining informed consent in psychology. *Ethical Practice in Mental Health*, 9(4), 321-336.
- Cortina, A. (2020). *Ética mínima*. Tecnos.
- Cortina, A. (2021). *Ética aplicada: De la bioética a la ética profesional*. Tecnos.
- Cortina, A. (2022). *Ética aplicada y responsabilidad profesional en psicología*. *Revista de Ética y Bioética*, 25(3), 45-60. Recuperado de <https://www.revistaetica.org>
- Entralgo, L. (1985). *El modelo médico: historia y teoría*. Salvat.
- Facultad de Ciencias Sociales (2018). *Proyecto Educativo de Facultad*, PEF. Universidad Católica de Oriente.
- Ferrater Mora, José (2015). *Diccionario de Filosofía*. 1a Edición. Ariel.
- Fisher, C. B. (2023). Ethical decision-making in psychology: A practical framework. *The Ethical Psychologist*, 10(1), 45-61.
- Fisher, C. B., Kornetsky, S. Z., & Ponterotto, J. G. (2022). *Decoding ethics in psychology: A contemporary approach*. Oxford University Press.
- Fleck, L. (1979). *La génesis y el desarrollo de un hecho científico*. Alianza.

- França-Tarragó, M. (2020). *Principios éticos en la psicología clínica y social*. Editorial Médica Panamericana.
- França-Tarragó, O. (2008). *Ética para psicólogos: Introducción a la Psicoética*. Desclée de Brouwer.
- Gabbard, G. O. (2021). *Psiquiatría psicodinámica en la práctica clínica*. American Psychiatric Association Publishing.
- Gracia, D. (1989). *Fundamentos de bioética*. Eudema.
- Haring, B. (1977). *Moral y medicina*. PS.
- Knapp, S., & Vandecreek, L. (1997). Ethical and legal aspects of clinical supervision. In C. E. Watkins, Jr. (Ed.), *Handbook of psychotherapy supervision* (pp. 589—599). John Wiley & Sons, Inc.
- Kuhn, T. (1995). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, Diario Oficial [D.O.] 46.383 (sept. 6, 2006) (Colom.). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Pinillos, J. (1987). Algunas reflexiones sobre problemas deontológicos. *Papeles del psicólogo*, 32. <https://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=341>
- Real Academia Española (2025). Lección. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/lecci%C3%B3n?m=form>
- Rivera, J. (2021). Determinismo y libertad en las teorías psicológicas: una revisión de sus implicaciones éticas. *Psicología y Sociedad*, 38(2), 112-129. <https://www.psicologiaysociedad.org>
- Siqueira-Batista, R., Schramm, F. R., & Rego, S. (2022). Justicia y ética profesional: Retos y dilemas en la psicología contemporánea. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 13(2), 54-72. <https://doi.org/10.14422/rib.i13.y2022.003>

## Sobre los autores



### **Juan David Arbeláez Osorio**

Psicólogo de la Universidad Antonio Nariño y magíster en Psicología de la Universidad de Antioquia. Docente de tiempo completo del programa de Psicología de la Universidad Católica de Oriente. Docente Asistencial del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de la Universidad Católica de Oriente. Área de interés: Psicología Clínica.

**Grupo de investigación:** GIBPSICOS.

**ORCID:** 0000-0002-3932-4980



### **Juan David Franco Henao**

Psicólogo de la Universidad Católica de Oriente y magíster en Psicología y Salud Mental de la Universidad Pontificia Bolivariana. Doctorando en Ciencias de la Educación de la Universidad Cuauhtémoc de México. Docente de tiempo completo del programa de Psicología de la Universidad Católica de Oriente. Docente Asistencial del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de la Universidad Católica de Oriente. Áreas de interés: Psicología Clínica, Psicopatología y Ética Profesional.

**Grupo de investigación:** GIBPSICOS.

**ORCID:** 0000-0002-7741-5939

Este libro se publicó en archivo digital  
en el mes de junio de 2025.

En el ejercicio profesional de la psicología, el componente ético es una condición esencial para garantizar una práctica responsable, humana y rigurosa. Este libro ofrece una guía clara y accesible sobre los fundamentos de la psicoética, orientada tanto a estudiantes como a profesionales en ejercicio. Organizado en quince lecciones, el texto aborda temas clave para la práctica profesional del psicólogo. Cada lección invita a la reflexión crítica, ofreciendo herramientas para la toma de decisiones éticas en contextos complejos. Más allá de la transmisión de contenidos teóricos, esta obra busca sensibilizar sobre la necesidad de acciones que salvaguarden la dignidad humana y eleven el sentido de la profesión psicológica.